

Decreto 2392/1972, de 18 de agosto; Real Decreto 2813/1979, de 5 de octubre, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno. Declarar incluida en zona de preferente localización industrial agraria a la instalación de una industria de desmanillado y envasado de plátanos, en Adeje (Santa Cruz de Tenerife), de la que son titulares la Empresa de don Manuel Hernández González y sus hijos don Manuel Miguel Hernández Hernández y don José Miguel Hernández Hernández, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y Real Decreto 2813/1979, de 5 de octubre.

Dos. Conceder a la citada Empresa, para tal fin, los beneficios solicitados, aún vigentes, entre los relacionados en el artículo tercero y en el apartado uno del artículo octavo del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía máxima que en los mismos se expresan, excepto el relativo a la cuota de licencia fiscal durante el periodo de instalación, que no ha sido solicitado.

Tres. Aprobar el proyecto técnico presentado para la instalación industrial de referencia, con un presupuesto de pesetas 7.302.272, a efectos de subvención y de preferencia en la obtención de crédito oficial.

Cuatro. Aplicar para dicha instalación una subvención equivalente al 9 por 100 del presupuesto que se aprueba, la cual alcanzará, como máximo, la cantidad de 657.654 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.771 del ejercicio económico de 1983.

Cinco. Conceder un plazo hasta el día 31 de diciembre de 1983 para que la Empresa beneficiaria justifique las inversiones efectuadas en la realización de las obras e instalaciones previstas en el proyecto que se aprueba, y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Seis. Hacer saber que, en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados, o incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro. En su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente, a favor del Estado, los terrenos o instalaciones de la Empresa titular por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Hmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

3634 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Ganadería Diplomada a la explotación ganadera «Casa Coto», sita en Robledo-Lugo de Llanera (Asturias).

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que se determina en el Decreto de 26 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, el excelentísimo señor Ministro de este Departamento ha concedido el título de Ganadería Diplomada a la explotación de raza «Frisona», cuya denominación y municipio se indica, la cual es propiedad de don Gerardo López Martínez, domiciliado en Robledo-Lugo de Llanera (Asturias).

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

3635 RESOLUCION de 6 de diciembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Ganadería Diplomada a la explotación ganadera de don Alfredo Arruñada García, sita en el término municipal de Arguiol (Castropol) Asturias.

A solicitud de don Alfredo Arruñada García para que le fuese concedido el título de Ganadería Diplomada a la de su propiedad, de la especie bovina de raza Frisona, ubicada en el término municipal de Arguiol (Castropol) Asturias; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina el Decreto de 26 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General el título de Ganadería Diplomada a la citada explotación animal.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

3636 RESOLUCION de 6 de diciembre de 1983 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Ganadería Diplomada a la explotación ganadera de don Manuel Méndez Álvarez, sita en el término municipal de Jarrío Coaña (Asturias).

A solicitud de don Manuel Méndez Álvarez para que le fuese concedido el título de Ganadería Diplomada a la de su propiedad, de la especie bovina de raza Frisona, ubicada en el término municipal de Jarrío-Coaña (Asturias); vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina el Decreto de 26 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de Ganadería Diplomada a la citada explotación animal.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

3637 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo SR 901/D 60, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia-Bavaria, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo SR-901/D 60, tipo bastidor con visera, válida para los tractores.

Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: D-6007. Versión: (2RM).
 Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: D-6007 A. Versión: (4RM).
 Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: D-6007 E. Versión: (2RM).
 Marca: «Deutz-Fahr». Modelo: D-6007 EA. Versión: (4RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8306 a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de la D. L. G., Frankfurt (R. F. A.), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

3638 RESOLUCION de 23 de diciembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-4183, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Talleres Esmoca, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-4183, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca UTE, modelo Universal 1010-DT, versión 4RM.

El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8332 a(1).

Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Director general por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.